

CONSIDERANDO los altos merecimientos académicos de la Dra. María Teresa Quidiello Castillo, pionera de la incorporación de la carrera de Orientación Escolar, estimado como una gran contribución al sistema educativo nacional.

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Comendador, a la Dra. María Teresa Quidiello Castillo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1490-04 que nombra al Arq. Gustavo Adolfo Tejeda Soto, Director de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1490-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Arq. Gustavo Adolfo Tejeda Soto, queda designado Director de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1491-04 que ratifica varios diplomáticos en las Embajadas de la República en Brasil, Alemania, Argentina y Bruselas, Bélgica.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1491-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor José Ernesto Oviedo Landestoy, queda ratificado en el cargo de Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Brasil.

ARTICULO 2.- El señor César F. Herrera Díaz, queda ratificado en el cargo de Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Alemania.

ARTICULO 3.- El señor Mario René Hernández, queda ratificado en el cargo de Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Argentina.

ARTICULO 4.- El señor José Luis Domínguez Brito, queda ratificado en el cargo de Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ